

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 18 de Abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, mediante memorando No. 0767-GADMS-SG, de fecha 01 de abril de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González Secretario General, remite al Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación y Compras Públicas (E), para que realice los trámites pertinentes para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS**, que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD;

Que, mediante Oficio No. 139 GADMSR-UCP, de fecha, Santa Rosa 04 de abril de 2016, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), da a conocer que una vez ingresado al Usuario Institucional al portal www.compraspublicas.gob.ec - Catalogo Electrónico, en el cual hay bienes que **Si Consta** en el catálogo electrónico "Materiales Didácticos", que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD, y por lo tanto se generó un listado de bienes solicitados (listado de compras), los mismos es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomienda que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **certificación presupuestaria** por el valor de USD. 253.42 dólares americanos; valor sin IVA, para continuar con el debido proceso de adquisición de bienes por medio de Catalogo Electrónico;

Que, se cuenta con el Memorando Nro. 00860-GADM-SR, de fecha, Santa Rosa, 13 de abril de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González Secretario General, dispone al Econ. Mauricio Requena D. Director Financiero, se sirva certificar la Partida Presupuestaria existente para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS** que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD;

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria de fecha Santa Rosa, abril 15 del 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde consta la partidas presupuestarias: N° 241.73.08.12, con Denominación: **MATERIALES DIDÁCTICOS** por un monto de USD. 253.42 dólares americanos; más IVA; dentro del programa: **SERVICIOS SOCIALES – EDUCACIÓN Y CULTURA**; para la contratación de **ADQUISICIÓN MATERIALES DIDÁCTICOS** que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD;

Que, mediante memorando No. 0890-GADMS-SG, de fecha 15 de abril de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González Secretario General, remite al Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Compras Públicas (E), para que realice la Compra a través del Catálogo Electrónico del portal de Compras Públicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS**, que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir y; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la compra del “**MATERIALES DIDÁCTICOS**”, que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD, solicitado por el Prof. Voltaire Córdova Pablo, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores, mediante Oficio No. PAMGADSR-21, de fecha 30 de marzo del 2016.

SEGUNDO.- Contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS**, que serán utilizados por los 225 Adultos Mayores del Proyecto Espacios Alternativos que se ejecutan en convenio con el MIES y GAD, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, con el Nro. CATE-GADMSR-004-2016; de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en

el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos. Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP.

TERCERO.- Delegar a los siguientes Servidores Públicos Municipales; el Prof. Voltaire Córdova Pablo, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores, para que coordine con los proveedores al momento de que consigne la nota o guía de expedición o Factura del bien a recibir y la Lic Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), una vez recibidos los bienes contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo.

CUARTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

